

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.220.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.019, de fecha 06 de mayo de 2024, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la actividad comercial de la Patente Comercial del contribuyente José Luis Machacca Cutire.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, la actividad comercial de la Patente Comercial del contribuyente **José Luis Machacca Cutire**, Rol N° 210954, en razón del Memorando N° 1.019, de fecha 06 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Actividad Comercial: **Peluquería y Venta de Artículos de Peluquería, Venta de Ropa de Vestir y Venta de Artículos de Aseo**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL